

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Esthela Ramírez Hoyos

AÑO II	Segundo Periodo Ordinario	LV Legislatura	NÚM. 10
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1998 SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LA CUAL SOLICITA LA COMPARENCIA DEL C. AGUSTÍN MELÉNDEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE METLATÓNOC	
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		pág. 7
LECTURA DE CORRESPONDENCIA			
- Escrito firmado por el C. Jean Pierre Charbonneau, Presidente de la Asamblea Nacional de Quebec, y Presidente de la Conferencia Parlamentaria de las Américas por el cual formula invitación a este H. Congreso para que asista a la primera Reunión del comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas.	pág. 3	LECTURA DEL DICTAMEN DE VALORACIÓN PREVIA, EMITIDA POR LA COMISIÓN INSTRUCTORA, RELATIVA A LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, ENTABLADA EN CONTRA DE LOS CC. RAÚL GONZÁLEZ VILLALVA, RAÚL SALGADO LEYVA Y CELESTINO BAILÓN GUERRERO, EXCONTRALORES Y CONTRALOR GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE	pág. 18
- Oficio suscrito por el C. Dip. José Luis Peralta Lobato, por el cual remite a este H. Congreso el informe de actividades legislativas que rindió ante sus representados.	pág. 4	SOLICITUD DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA PARA QUE SE DISCUTA Y APRUEBE, EN SU CASO, EL DICTAMEN DE VALORACIÓN PREVIA	pág. 26
- Informe suscrito por los CC. Diputados. Guadalupe Galeana Marín y Beatriz González Hurtado, relativo al Primer Encuentro Internacional de Mujeres.	pág. 5	INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO	pág. 31

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 33

**Presidencia de la diputada
Esthela Ramírez Hoyos**

ASISTENCIA**La Presidenta:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario José Luis Peralta Lobato, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la LV Legislatura del Congreso del Estado.

Bautista Vargas SabdÍ, Brugada Echeverría Carlos, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, García Martínez María Olivia, González Calleja Proceso, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdalena Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel.

La Presidenta:

Compañero diputado secretario, le solicito tome en cuenta a los diputados que tienen permiso para no asistir a la sesión de hoy.

El diputado Ezequiel Tapia Bahena, diputado Federico Marcial Parral, diputado Jorge Hernández Almazán, diputada Violeta Campos Astudillo, diputado Miguel Gama Salazar, diputado Silvino Zúñiga Hernández, diputado

Severiano de Jesús Santiago, diputado Enrique Caballero Peraza; y para llegar tarde el diputado Florencio Salazar Adame.

El secretario José Luis Peralta Lobato:

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputados, incluyendo los que solicitaron permiso a ésta.

ORDEN DEL DÍA**La Presidenta:**

Con la asistencia de 41 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 30 de abril de 1998

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del escrito firmado por el ciudadano Jean Pierre Charbonneau, presidente de la Asamblea Nacional de Quebec, y presidente de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, por medio del cual formula a este Honorable Congreso invitación para que asista a la Primera Reunión del Comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, que se llevará a cabo durante los días 22, 23 y 24 de mayo del año en curso, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado José Luis Peralta Lobato, por medio del cual remite a este Honorable Congreso el informe de actividades legislativas que rindió ante sus representados.

c) Lectura del informe suscrito por los ciudadanos diputadas Guadalupe Galeana Marín y Beatriz González Hurtado, relativo al Primer

Encuentro Internacional de Mujeres, celebrado en La Habana, Cuba.

Tercero.- Propuesta de Punto de Acuerdo suscrita por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de este Honorable Congreso, por medio del cual se solicita la comparecencia del ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, ante el Pleno, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Lectura del dictamen de valoración previa, emitido por la Comisión Instructora, relativo a la denuncia de juicio político entablada en contra de los ciudadanos Raúl González Villalva, Raúl Salgado Leyva y Celestino Bailón Guerrero, ex contralores y contralor general del Gobierno del Estado, respectivamente, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervención de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con relación a los hechos acontecidos en los últimos días en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Sexto.- Asuntos Generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, dé lectura al acta de la sesión anterior.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con su permiso, señora presidenta.

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de abril de 1998.

(Leyó.)

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez se sirva, dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Jean Pierre Charbonneau, presidente de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, signado bajo el inciso "a".

El secretario René Lobato Ramírez:

Señor Florencio Salazar Adame.- Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.- México.

Procedencia.- Secretaría del Comité de Seguimiento de la Conferencia de las Américas.

Para su información le hacemos llegar una carta del presidente del Comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, así como el Orden del Día de la Primera Reunión del Comité a celebrarse en Puerto Rico, del 22 al 24 de mayo próximo.

A los Presidentes de Asambleas Parlamentarias de los Estados Federados de las Américas.

Como ustedes saben, la Primera Reunión del Comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas tendrá lugar en la ciudad de San Juan, del 22 al 24 de mayo próximo, gracias a la amable invitación de los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Para su información, me complace transmitirle el Orden del Día de la Reunión de San Juan, a la que se ha invitado a los dos representantes de los Estados Federados de su país que fueron designados a tal efecto.

En dicha reunión, se tratará principalmente acerca del establecimiento del diálogo parlamentario interamericano sobre una base per-

manente que constituye, en suma, la esencia del mandato del Comité de Seguimiento. Luego de esta importante discusión, los Parlamentos y las Organizaciones Interparlamentarias que deseen ser anfitrionas de la Segunda Conferencia Parlamentaria de las Américas presentarán sus respectivas candidaturas.

Sin lugar a dudas, esta Primera Reunión del Comité de Seguimiento propiciará fructíferos debates acerca, principalmente, del establecimiento de un Foro de Parlamentarios de las Américas y contribuirá a estrechar los vínculos de fraternidad que nos unen. La Secretaría del Comité de Seguimiento les transmitirá el acta de las deliberaciones de la reunión.

Les reitero la expresión de mi más alta consideración.

Jean Pierre Charbonneau.- Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente del Comité de Seguimiento de la Conferencia.

Se adjunta documentación.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia tomando en consideración la invitación de antecedentes, designa en comisión a los ciudadanos diputados Florencio Salazar Adame y Gabino Olea Campos, para que en nombre y representación de este Honorable Congreso, asistan a la Primera Reunión del Comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, que se llevará a cabo durante los días 22, 23 y 24 de mayo del año en curso, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán Maldonado solicita la palabra)

La Presidenta:

Para el mismo asunto tiene la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso ciudadana presidenta.

Simplemente para solicitarle si me puede

incluir en esta Comisión, yo voy a pagar mis propios gastos.

Lo que pasa es que su servidor y el diputado Saúl López Sollano, asistimos a la primera reunión, que fue una experiencia mucho muy importante y es mi deseo personal asistir a este tan importante evento, aclarando que los gastos corren por mi cuenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En consideración, a que, efectivamente, en la anterior Reunión Parlamentaria de las Américas que se llevó a cabo en la ciudad de Quebec, asistió el diputado David Guzmán y en esta ocasión lo quiere hacer con sus propios recursos, esta Presidencia lo autoriza para que asista a esa reunión.

Solicito al diputado secretario René Lobato, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado José Luis Peralta Lobato, por el que se remite informe de actividades legislativas, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del Orden del Día.

El secretario René Lobato Ramírez:

C. Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento al Acuerdo Parlamentario de esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso local, me permito hacer llegar a usted el Primer Informe de Actividad Legislativa, que como gestor y representante popular realice en el año de 1997, mismo que di a conocer a la ciudadanía el 3 de marzo del año en curso, en el Salón de los Gobernadores del Instituto Guerrerense de la Cultura.

Aprovecho para manifestarle que mi compromiso siempre será con mis representados y mi partido.

Atentamente,

Profesor José Luis Peralta Lobato.- Diputado local por el Primer Distrito Electoral.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Se instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que remita el presente informe al archivo de este Honorable Congreso.

En desahogo del inciso “c”, del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Galeana, para el efecto de dar lectura al informe relativo al Primer Encuentro Internacional de Mujeres, celebrado en La Habana Cuba.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con el permiso de la Mesa.

CC. Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La Comisión Legislativa de la Mujer, a través de esta tribuna informa de las actividades realizadas en el evento denominado: “Encuentro Solidario de Mujeres”, celebrado en La Habana, Cuba, donde asistimos tres mil delegadas de 76 países, entre ellos: Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y España, países altamente desarrollados. Asimismo estuvieron también países en vías de desarrollo, los que llamamos países pobres, donde se abordaron temas como los siguientes:

Mujer, economía y desarrollo sostenible.

Mujer, participación política y acceso a la toma de decisiones.

Mujer, salud, educación, cultura y seguridad social.

Mujer, violencia y discriminación.

Mujer, independencia nacional, soberanía y paz.

Dichos temas fueron tratados en los tres días que duró dicho evento y nuestra delegación tuvo la oportunidad de participar, debatir y proponer sobre los temas “Mujer y Violencia”, “Mujer y salud”, y donde los puntos resolutivos fueron que el Estado tendrá que invertir mayores recursos económicos en los rubros de salud reproductiva y cáncer cérvico uterino. Cabe

señalar que nuestra delegación conformada por la diputada Beatriz González Hurtado y su servidora, nos congratulamos por las propuestas consideradas por su actualidad y vigencia de alto nivel, así como las propuestas de las delegaciones de los países de España, Estados Unidos y Canadá; cabe mencionar que el diagnóstico es muy parecido en todos los países, donde se sigue marginando a la mujer, negándole el acceso a la educación, a la formación profesional, al empleo y a la autosuficiencia económica. Por lo que consideramos de suma importancia haber participado en este magno evento, donde quedó clara la postura de las mujeres guerrerenses, quienes seguimos luchando porque se dignifique y reivindique la figura de la mujer mexicana.

A continuación voy a dar lectura a la relatoría general de la mesa en la que participamos:

La asamblea coincide en reconocer que el neoliberalismo manifestado en una distribución injusta y desigual de ingreso, profundiza la marginación y agudiza la problemática de la mujer.

Se estima necesario fortalecer la solidaridad entre mujeres para enfrentarse al creciente deterioro de los servicios de educación, salud y seguridad social; exigir que los gobiernos de nuestros países garanticen el acceso a los derechos básicos de salud y educación y cumplan los compromisos que asuman con su pueblo ante organismos internacionales; fundamentalmente aquellos relacionados con las niñas, las jóvenes, las mujeres, las adultas mayores y las discapacitadas.

La necesidad de una educación con una perspectiva de género, en la cual la mujer adopte un papel protagónico, para de esta manera reproducir en el ámbito privado y público este enfoque.

Se reitera la necesidad de diseñar y ejecutar programas de capacitación, que permitan una elevación de la calificación técnica de la mujer, como premisa para su acceso a las instancias de poder y decisión de la sociedad, reconociéndose la igualdad de oportunidades laborales y salariales.

Comprometer a los estados y a los gobiernos

en el desarrollo de programas de educación y promoción de salud, en temas de salud reproductiva, SIDA, cáncer cérvico uterino y las enfermedades de transmisión sexual, entre otras. En relación con el climaterio se considera que debe tratarse como un aspecto especial por su repercusión en la calidad de vida de la mujer adulta y mayor y los elevados costos de seguridad social que determinan.

Se enfatizó en la lucha por el derecho a la educación, a la salud, a la cultura, a la recreación y a la seguridad social de las niñas, jóvenes, y mujeres indígenas negras y de todas clases; aquellas minorías discriminadas en nuestros países respectivos, respetando su idiosincrasia y tradiciones culturales.

Promover que se garanticen los servicios de salud a las jóvenes y mujeres que opten por la interrupción del embarazo, con la seguridad y sanidad requerida.

Promover acciones ante la OMS, para el reconocimiento de la medicina natural, tradicional alternativa.

Ampliar el espectro de enfermedades consideradas profesionales, incorporando las producidas por pesticidas y otros contaminantes, así como el estrés y las enfermedades mentales producidas por turnos rotatorios y otras condiciones de trabajo perjudiciales a la salud.

Investigación científica y divulgación sobre la anemia falsiforme.

Denunciar el carácter neoliberal de las políticas del Gobierno de Brasil, que pretende destruir la identidad nacional a través de una reforma educativa.

Trabajar por la creación de pactos y alianzas entre mujeres, más allá de diversidades políticas, étnicas, religiosas y sociales, priorizando como elementos de unidad entre todas, la solidaridad de género, única vía de enfrentar nuestros problemas.

Considerar la violencia como un problema a abordar por la salud pública, denunciar las formas de esterilización forzosa que nuevamente se están implementando en numerosos países, de-

nunciar que las elevadas tasas de mortalidad materno infantil, están en relación directa con las políticas neoliberales de salud.

Destacar la importancia de una alimentación adecuada, para un desarrollo físico e intelectual normal de los niños y las niñas y denunciar las formas de manipulación de producción de alimentos por los mecanismos del mercado.

Promover y apoyar la creación de servicios de salud y educación para las jóvenes y mujeres privadas de libertad, así como programas sociales para la atención y protección de sus hijas e hijos.

Estimular cambios en nuestros sistemas educativos que hagan saltar el curriculum oculto que esconde la educación sexista, y se garantice la presencia histórica de los aportes de la mujer en la literatura, el arte, las ciencias y otras manifestaciones en los libros de texto, así como el tratamiento adecuado de su imagen en los mismos.

Promover un cambio en la actitud de los maestros y las maestras, para que estén en condiciones de asumir las transformaciones socio culturales que requieren, apoyando el manifiesto de la UNESCO al respecto, pues no basta con alfabetizar, sino también educar a través de la lectura.

Desarrollar estrategias y programas de apoyo y rehabilitación para niñas, jóvenes y mujeres, que han sido utilizadas para la prostitución y pornografía, o hayan sido víctimas de la violencia.

Abogar por la implementación de mecanismos que garanticen la seguridad social para el ama de casa adulta mayor.

Exigir la transparencia en la elaboración de los presupuestos y el traspaso de fondos asignados a gastos familiares a los rubros de salud, educación, fomento de la cultura y la seguridad social.

Se enfatizó en la necesidad de promover el acceso de mujeres a cargos legislativos, para lo cual deberían contar con el apoyo organizado de las mujeres.

Trabajar por la creación de pactos y alianzas entre mujeres, más allá de diversidades políticas, étnicas, religiosas, sociales y de clase, priorizando como elemento de unidad entre todas, la solidaridad de género y clase, única vía de enfrentar nuestros problemas.

Expresar nuestra firme convicción, de que la voluntad política necesaria para realizar los cambios estructurales que modifiquen la situación de la mujer, sólo se logrará con la movilización organizada y unidad de las fuerzas femeninas y el acompañamiento de los hombres en nuestra lucha.

Compañeros, este es nuestro informe.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que remita el informe de antecedentes a los archivos de este Honorable Congreso.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR LA CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO AGUSTÍN MELÉNDEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE METLATÓNOC, GUERRERO.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Primitivo Castro Carreto, se sirva dar lectura al Acuerdo Parlamentario por el que se solicita la comparecencia del ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, ante el Pleno de este Honorable Congreso.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Gracias, señora presidenta. Compañeros diputados:

Los suscritos, diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 30, fracción XIV y XXXVII, fracciones II, IV, VII, VIII y 47, fracción XIX, bis de la Constitución Política local, nos permitimos a someter a la consideración de la Plenaria, para su discusión y aprobación, en su caso, el Acuerdo Parlamentario bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Que los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, en sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de julio de 1997, suspendieron en forma definitiva de sus cargos a los ciudadanos regidores Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, llamándose a los suplentes para cubrir las vacantes de referencia, cuya acta correspondiente fue remitida a este Honorable Congreso, por oficio número 280, de fecha 30 de julio del mismo año, para los efectos constitucionales procedentes.

Que la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, en sesión de fecha 21 de agosto del año próximo pasado, tomó conocimiento de la documentación de antecedentes, habiéndose turnado a la Comisión de Gobernación, misma que emitió el Dictamen correspondiente, declarando nulo el acuerdo tomado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, relativo a la suspensión definitiva de los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, a sus cargos de regidores integrantes del mismo, ordenándose por ese Honorable Congreso su reinstalación inmediata, mediante Decreto 112 de fecha 2 de diciembre de 1997, mismo que fue notificado a los integrantes del citado Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre del mismo año, para su debido cumplimiento.

Que como se desprende del escrito de fecha primero de marzo del año en curso, suscrito por los ciudadanos regidores Emilio Vitervo Aguilar, Aristeo Sierra Solano, Manuel Castro Olivera y Bernabé Hernández Flores, el citado Ayuntamiento no ha dado cumplimiento al Decreto 112, expedido por ese Honorable Congreso en lo que respecta a la reinstalación en su cargo del ciudadano Emilio Vitervo Aguilar, además de que infringiendo la ley suspendió en

forma definitiva de sus cargos a los tres últimos regidores mencionados, en virtud de que esta facultad corresponde exclusivamente a este Honorable Congreso y no a los ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa.

Que este Honorable Congreso recibió por conducto de la Oficialía de Partes, escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, suscrito por los ciudadanos Agustín Meléndez Vázquez, Emiliano Rojas Vitervo, Juventino Moreno Rojas, Rutilio Pinzón Pinzón, Manuel Castro Olivera y Evaristo Olivera Ramón; presidente, síndico procurador, regidores y secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, por medio del cual informan a esta Representación popular, de las causas por las cuales no les ha sido posible dar cumplimiento al Decreto 112 de fecha de 2 de diciembre del año próximo pasado, relativo a la reinstalación de los ciudadanos Emilio Vitervo Aguilar y Delfino Aguilar Rojas, como regidores del mismo Ayuntamiento.

Es importante señalar que en el escrito de referencia, el ciudadano presidente municipal refiere que la notificación correspondiente para reinstalar a los dos regidores anteriormente mencionados, la realizó a través de los presidentes de los comités directivos municipales de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Lo que demuestra que en ningún momento tuvo la intención y disponibilidad para dar cumplimiento a lo ordenado por esta Representación popular.

Que con fecha 30 de marzo del año en curso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitió la recomendación núm. 26/98, relativo al recurso de impugnación interpuesto por el ciudadano Felícito Vitervo Álvarez, misma que fue remitida al Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para su cumplimiento, sin que hasta la fecha el Cabildo le haya dado el trámite correspondiente.

Que como es del conocimiento público, el pasado 31 de marzo del año en curso, se registró en el municipio de Metlatónoc, un enfrentamiento entre policías preventivos y elementos del Ejército Mexicano, en donde perdieron la vida Eloy Ramón Ortíz, policía preventivo del

citado municipio; mismo que junto con otros compañeros, fueron trasladados por el presidente municipal Agustín Meléndez Vázquez, vestidos de civil y armados al municipio de Tlapa, con el objeto de pintar una casa que el presidente municipal de Metlatónoc tiene en esa ciudad, quien les proporcionó bebidas embriagantes, suscitándose al regreso los hechos sangrientos por todos conocidos.

Lo anterior fue manifestado por el ciudadano Santiago Ramón Vitervo, progenitor del policía que resultó muerto en el citado enfrentamiento.

Por último, se tiene conocimiento que el ciudadano presidente municipal de Metlatónoc, adquirió una camioneta de lujo modelo 1998 para el ejercicio de sus atribuciones, cuando los lineamientos administrativos establecen que las unidades para el servicio operativo, tanto de los ayuntamientos como de las dependencias del Gobierno del estado, deberán ser austeras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local, la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda llamar a comparecer ante la Plenaria, al ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el efecto de que informe sobre el estado que guarda la administración municipal a su cargo, así como los siguientes asuntos:

I.- La reinstalación en su cargo de los ciudadanos regidores Emilio Vitervo Aguilar, Delfino Aguilar Rojas, Aristeo Sierra Solano, Manuel Castro Olivera y Bernabé Hernández Flores, así como el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento al Decreto 112 expedido por este Honorable Congreso, de fecha 2 de diciembre de 1997.

II. Los hechos acaecidos el 31 de marzo del

año en curso, en donde se enfrentaron policías preventivos de la administración municipal a su cargo y elementos del Ejército Mexicano, en donde perdió la vida Eloy Ramón Ortiz, así como el motivo por el cual utilizó a policías preventivos para pintar la casa de su propiedad, ubicada en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

III.- Los motivos por los cuales el Honorable Ayuntamiento que preside, procedió a la adquisición de una camioneta de lujo, modelo 1998, así como de la procedencia de los recursos implementados en la misma.

IV.- El tratamiento otorgado por parte del Honorable Ayuntamiento que preside a las recomendaciones números 26/98, relativo al recurso de impugnación hecho valer por el señor Felícito Vitervo Álvarez, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fecha 30 de marzo del año en curso.

Segundo.- Gírese oficio al citado servidor público, comunicándosele fecha y hora en que deberá comparecer ante este Honorable Congreso, para informar sobre los asuntos de referencia.

La fracción parlamentaria, propone que sea el día jueves 7 de mayo, a las 12 del día, señora presidenta.

Tomando en consideración que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos a la Plenaria se apruebe en la misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

Coordinador del Congreso.- Dip. Florencio Salazar Adame y los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido el Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria el documento de antecedentes para su discusión; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señora presidenta. Compañeros diputados:

Queremos fijar la postura de la fracción parlamentaria del PRD al respecto. Somos de la opinión de que las comparecencias deben ser eventos muy bien preparados por todas las fracciones parlamentarias, no estamos en contra de que comparezcan los presidentes municipales; creo que nosotros, el grupo parlamentario del PRD, ha sido impulsor de las comparecencias de los funcionarios públicos, porque estamos de acuerdo que todo aquel funcionario público; más tratándose de los presidentes municipales que tienen una responsabilidad directa con las comunidades, con la población, con la ciudadanía, deben venir al Congreso a exponer la situación que guarda su municipio.

Se trata de que nos pongamos de acuerdo de manera propositiva; yo hago la invitación a los señores coordinadores de las fracciones, para que hagamos un listado de todos los municipios donde hay problemas fuertes, donde no hay normalidad en la vida del Ayuntamiento del municipio.

Esta debe ser la postura más ecuánime, para que vengamos a conocer aquí los asuntos, entre otros, por ejemplo los que han señalado los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, con relación a los hechos de Metlatónoc. Nosotros no nos opondríamos por principio, a la comparecencia del presidente municipal de Metlatónoc, pero nuestras razones para oponernos en esta ocasión, es porque no es un acuerdo de todas las fracciones parlamentarias, es un acuerdo de la fracción parlamentaria del PRI, en primer lugar; en segundo lugar, debemos hacer un listado, repito, de los municipios en conflicto, para que comparezcan; de otra manera se podrá dar la impresión ante los medios de que se trata de un acto de linchamiento político.

Nos parece que hay problemas en varios municipios, como es el caso de Atoyac. Atoyac es uno de los municipios donde cada día que pasa se dan hechos inauditos de violencia, los

secuestros están a la orden del día, la situación de violencia en las comunidades como El Cucuyachi, es algo que sobrepasa los límites de convivencia normal de la ciudadanía y el presidente tiene que venir a comparecer. Está el caso de Tlalchapa; el caso mismo de Cruz Grande, que por cierto el presidente municipal de Cruz Grande, de Florencio Villarreal, es el primero que comparece ante comisiones y más casos, otros casos que ameritan la comparecencia de dichos representantes, de dichos funcionarios municipales.

Por esto yo exhorto a los compañeros del PRI, los exhorto y les solicito que este asunto se mande a comisiones para que después podamos discutirlo entre todos los coordinadores, para que hagamos un listado más completo y no se trate nada más de un solo presidente municipal.

Estamos en contra, por esta razón que acabo de esgrimir, por lo demás lo que se dice en el cuerpo del documento, los argumentos, algunos argumentos pueden ser ciertos, pero otros son polémicos y nosotros tenemos una visión totalmente distinta. Recuérdese que los diputados del PRD nos constituimos en comisión y estuvimos en Metlatónoc y también tenemos una información y una postura al respecto.

Si los compañeros del PRI no hacen caso a nuestro llamado, de que manden ese documento a comisiones, nosotros votaremos en contra.

(Desde su escaño, el diputado Primitivo Castro Carreto solicita la palabra.)

La Presidenta:

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Primitivo Castro.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Compañeros diputados:

Insistí siempre, en que cada uno de nosotros en función de la representación y de nuestros niveles de capacidad de que disfrutamos o que hemos acumulado, podamos identificar cuales son las atribuciones de las distintas instituciones o de instancias que forman parte del Estado de derecho; primero, al leer el documento en forma sucinta y resumida se establece claramente que la institución del Ayuntamiento encabezada por

el presidente municipal, todas sus acciones están revestidas de ilegalidad y esas acciones revestidas de ilegalidad, afectan estrictamente a cada uno de nosotros que creamos, que constituimos, que formamos parte del Poder Legislativo, el Poder Legislativo como una entidad específica; dentro de la armonía del derecho estatal tiene sus atribuciones, y una de sus atribuciones específicas, es estar facultado a ser el responsable de que cuando se cometen violaciones a la ley por conducto de los regidores, de los ayuntamientos, a nosotros nos compete la facultad de removerlos no al presidente municipal.

Se formuló un Decreto, el 112 del dos de diciembre del 97, en donde dejaba nula la decisión del Ayuntamiento de Metlatónoc, desconociendo a dos regidores, un priísta y un perredista, y desacató. Este señor presidente utilizó sus recursos, recursos del Ayuntamiento para abrir una calle en donde directamente afectó el derecho de propiedad ajena, ahí tiene responsabilidad de carácter penal, los afectados concurren a la Comisión de Derechos Humanos, a la local, se formuló la recomendación al presidente municipal, a la comuna, no la acató; los afectados al ver la incompetencia supuestamente de la Comisión de Derechos Humanos local, se traslada a la nacional, emplea el mismo procedimiento siguiendo los dictados de la ley y viene otra recomendación más al presidente municipal y la desacata; como desacató igualmente la decisión de nosotros, de la voluntad de cada uno de los que nos encontramos aquí sentados con nuestras facultades y atribuciones, con la responsabilidad, con nuestra inteligencia, la desacató.

Ya no quiero yo señalar toda otra sucesión de cosas, como decía el compañero López Sollano, que a la mejor pudieran ser motivos de discusión o de debate, no, pero esos desacatos son flagrantes, están violando las disposiciones legales, no solamente incurre en delitos de carácter penal, sino porque está empleando un desacató en la función pública, sino que también se hace acreedor al juicio político por las reiteradas manifestaciones de negar el Derecho y de no reconocer a las instituciones, hasta pareciera que estuviéramos ante la presencia, compañeros, de una persona de tal irresponsabilidad, que más que la aplicación de la ley, tendría que hacerse algún examen clínico; yo

no encuentro otra razón fundamental para que esta persona desacate lo que nosotros estamos decidiendo aquí, en el Congreso.

Gracias compañeros, tengo más todavía si quieren continuar.

(Desde su escaño, el diputado Manuel Fernández solicita la lapabra).

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Manuel Fernández.

El diputado Manuel Fernández Carbajal:

Lamento en la verdad, en la razón y la justicia, digamos que gobiernos emanados del PRI han hecho y deshecho a través de la historia; todos, todos, sin distinción estamos obligados a ver primero la paja en el ojo propio antes que en el ajeno; la verdad, la razón y la justicia no están sujetas al manoseo arbitrario o a capricho de alguien, valen por su propio peso, son eternas, son conceptos cristianos, evangélicos, bíblicos, de toda la vida, de todos los tiempos.

La ropa sucia se lava en casa, ahora resulta que escuchamos un manejo indebido de recursos, que barbaridad.

(Desde su escaño el diputado Sergio Tavira solicita la palabra).

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros, yo creo que nadie en esta Cámara tiene la mínima intención de alentar inercias políticas, de una cultura que ha echado raíces muy profundas en el país, y particularmente en el estado de Guerrero. Yo creo que nadie quiere que irregularidades, que ilícitos, que situaciones al margen de la ley se den en los municipios ni en los gobiernos de los estados.

Me parece que en los términos en que el

diputado Primitivo Castro ha planteado el asunto aquí, también en este Congreso habría gente que debiera someterse a análisis clínicos, psiquiátricos; que han incumplido una gran cantidad de recomendaciones y de acuerdos en este Congreso, como por ejemplo el asunto de Tlalchapa; con todo respecto yo no enviaría al diputado Florencio Salazar a un análisis clínico, porque eso no resuelve, yo creo que lo que resuelve es efectivamente el acatamiento a la ley, pero no en función de circunstancias políticas, ni de revanchas, ni de situaciones de esa naturaleza, ni tampoco de usar como instrumento, como brazo a este Congreso, a las comisiones o a la Contaduría Mayor de Glosa para resolver confrontaciones políticas. Lo fundamental está en que los diputados actuemos con un criterio parejo para todos los ayuntamientos.

Aquí se ha planteado que en el municipio de Tixtla hay un regidor que no fue electo, que en Buenavista de Cuéllar hay nepotismo, que el Secretario General de Gobierno dio un millón de pesos a un ex patronato de la Feria de Iguala, que la supervisión de la obra pública en Tlalchapa; y, sería interesante revisar cuantos acuerdos no han sido cumplidos y ver porqué.

Porqué tanto énfasis, en el asunto de Metlatónoc; evidentemente el presidente municipal de Metlatónoc tuvo una posición respecto a los acontecimientos dados entre el Ejército, de parte del Ejército contra la policía de Metlatónoc, que no le gustó a algunos gobernantes, tal vez a uno en particular, al Gobernador del estado.

Al Gobernador le hubiera gustado que el presidente municipal hubiera aceptado su versión, pero no fue así, yo creo que en razón de esto, los diputados del PRD no podemos, y reconociendo, seguramente hubo petición de por medio al resto de los coordinadores de las fracciones de los demás partidos políticos que no suscriben la propuesta de Punto de Acuerdo, apelaría a que no se vote a favor de esto, porque no puede haber situaciones de excepción en esta Cámara, y a que se discutan el conjunto de problemas que hay, para, efectivamente, acordar entre las fracciones la comparecencia, no de un presidente, de los que sean necesarios que comparezcan; y desde luego, también, de los secretarios de despacho y otros funcionarios que han incurrido en irregularidades.

No se vale usar esta Cámara como instrumento para la confrontación política, yo creo que tenemos la obligación de ser parejos y haría un comentario final.

Que está bien lo de las sanciones con relación a lo de los carros lujosos que ahí se plantea, pero también plantearía que esto se hiciera con todos los carros lujosos que circulan en el estado de Guerrero, en el Gobierno del estado y en los ayuntamientos. Echemos una revisión y también aquellos que auspician esto, como el propio gobernador, que otorga al Ayuntamiento de Iguala y al Ayuntamiento de Taxco, carros Suburban y que nos diga ¿por qué?; yo creo que vale, muy bien vale la pena hacer un análisis de toda la situación de la administración pública del estado de Guerrero, estaríamos de acuerdo, pero no en situaciones de excepción como ésta.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán solícita la palabra).

La Presidenta:

Para hechos, tiene la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Yo creo que es importante tomarle la palabra al compañero Saúl López Sollano, en decir aquí, en esta tribuna, que no hay ningún inconveniente en que se participe, en que se comparezca, también hacer el señalamiento que no es un intento de politización, está muy lejos de ser un evento de linchamiento como se ha dicho aquí.

Hasta ahora, en lo que tiene de instalada esta LV legislatura, ha sido el primer municipio que desacata al Congreso, es un desacato que se da en una institución desde diciembre, es mucho antes de los hechos lamentables que sucedieron en ese municipio.

Podríamos aquí revisar la historia, como bien nos lo imputó el compañero del PRD de Tierra Caliente, se me va su nombre, compañero discúlpeme, y bueno, el hecho es que en esta LV Legislatura ha habido una posición que fue vota-

da y que se instruyó al presidente municipal desde diciembre pasado; diciembre, enero, febrero, marzo, y abril. La circunstancia es de que a este Poder Soberano, que somos y lo constituimos todos nosotros, no ha habido ni siquiera una explicación y ninguna actitud al respecto.

Es en virtud de este desacato, como se está planteando aquí la comparecencia de ese presidente municipal. Estamos muy lejos de politizarnos, aquí sí se dice que ¿por qué se compró una camioneta lobo,? de esas que valen doscientos cincuenta mil, o menos, pero que están equipadas y como bien dice el compañero Tavira, si nos ponemos a revisar, nos podemos encontrar muchas más, lo que pasa es que aquí salta, porque como ustedes bien han dicho, como bien sabemos los guerrerenses, Metlatónoc es el municipio más pobre de la República.

Entonces, esa es la circunstancia, pero el hecho fundamental, la petición fundamental, así como dice usted, el fundamento del asunto, no es de que venga a comparecer aquí el presidente municipal que ha hecho caso omiso a esta Soberanía, a este Poder constituido que lo representamos todos nosotros. No está desacatando a los priístas nada más, no está desacatando ni a los del PT ni al PC, ni a los del PRD, al Congreso, que somos todos nosotros, a usted también, a todos los que conforman el PRD.

(Desde su escaño, el diputado Félix Ortiz Benavides solícita la palabra.)

La Presidenta:

Para hechos tiene la palabra el diputado Félix Ortiz.

El diputado Félix Ortiz Benavides:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados:

Todos sabemos que en el estado de Guerrero, existen en algunos municipios problemas, unos grandes otros pequeños, pero quiero hacerles a ustedes, a manera de reflexión, la propuesta que hizo la fracción parlamentaria del PRI, es justa compañeros diputados.

En primer lugar, retomando que Metlatónoc es un municipio de extrema pobreza, cuenta entre comisarías y delegaciones con alrededor de 165 poblados.

Metlatónoc cuenta con su autoridad municipal de fracción perredista; pero hay una situación en este municipio, que a la fecha estos pobladores indígenas no han podido tener el apoyo del Ayuntamiento municipal de Metlatónoc.

Su servidor, desde que asumí la responsabilidad como diputado he visitado el municipio de Metlatónoc alrededor de 16 ocasiones, incluyendo la cabecera municipal; el sentir de los pobladores, en verdad da tristeza como se expresan, de que no son atendidos por su autoridad municipal; he ahí pues, la responsabilidad de nosotros como legisladores, de que debemos de poner atención en este caso a esta zona marginada. No se compara Metlatónoc con algunos municipios del centro del estado, de las costas; tomando en cuenta la idiosincrasia de estos indígenas pobladores.

He ahí, pues, la propuesta de la fracción parlamentaria del PRI de que sí es justa, la comparecencia, esta propuesta de que venga el ciudadano presidente municipal de Metlatónoc a comparecer ante el Pleno de este Congreso.

Si ustedes compañeros diputados dudan del documento que hizo lectura el diputado Primitivo, con la presencia del ciudadano presidente en el Pleno, considero que se van a despejar las dudas y sobre todo se estará cumpliendo con un reclamo de los indígenas, no somos nosotros, son ellos los que lo están pidiendo. Caso concreto voy a ponerles dos minutos la grabadora para que escuchen ustedes:

Grabación:

P.- ¿De dónde es usted?

R.- De Joya Real, municipio de Metlatónoc

P.- ¿Por qué no les quiso ayudar el presidente municipal?

R.- Pues, ese señor de por sí, así trata a todos los ciudadanos, no los apoya, no nos recibe bien,

cuando ellos van a buscar pidiendo apoyos ante el señor presidente.

P.- ¿Qué les argumenta?

R.- Nos dice que, pues que nos vayamos, pues, a otro lado, porque él no nos puede atender, por eso mejor ya no le pedí apoyo, porque así nos trata el señor, cuando fue, anduvo en campaña, hablaba muy bonito, que iba a gobernar para todos, anduvo buscando votos, engañando a la gente allá para que le apoyara, porque iba a cumplir con todo su obligación con los ciudadanos, pero después, cuando ya está en el poder, ahora ya no, ya no hace caso pues, ya no nos hace caso y lo demás, mis compañeros, mis paisanos de las comunidades también...

P.- ¿Cómo se llama el presidente municipal?

R.- Agustín Meléndez Vázquez

P.- ¿Él, cuando ustedes recurrieron a solicitarle ayuda, qué fue lo que les argumentó, qué fue lo que les dijo?

R.- Pues, nos dijo que no nos podía apoyar.

P.- ¿Pero por qué?

R.- Que nos fuéramos con las otras instituciones y así nos dijo, nos cortó luego, luego, eso pues, adiós; por eso tuvimos que venir hasta acá, a Chilpancingo.

P.- ¿Qué obras está realizando el presidente municipal, en la comunidad de donde es usted?

R.- No nos ha apoyado con ninguna obra, nada absolutamente nada, pues cuando entró el presidente, hasta la fecha no ha habido nada de apoyo para mi pueblo, no sólo para mi pueblo, sino que la mayoría de las comunidades no ha querido apoyar el señor con obras o servicios a las comunidades.

P.- ¿Qué tiempo se hace de la cabecera municipal a su pueblo?

R.- Diez horas, caminando.

P.- ¿No hay brechas, terracería o algo?

R.- Pues si hay, pero no funciona casi, por-

que la carretera no, el señor Becerra no ha querido arreglarlo.

P.- ¿El presidente municipal, nunca los ha ido a visitar?

R.- No, casi nunca, pues cuando entró el presidente, hasta la vez no ha ido el señor para nada a las comunidades, ya no, cuando necesitaba apoyo, el voto de los ciudadanos entonces sí, pues recorría hasta las delegaciones, los pueblos más chiquitos, más chicos, hasta donde hay 60 habitantes, y ahora ya no, ya no va casi.

P.- ¿Cuándo ustedes van a solicitarle ayuda a la cabecera municipal, no se las dá?

R.- No.

P.- Ahora por ejemplo con el problema que tuvo usted con su familiar, en el momento que se trasladaron a la cabecera, y lo vio, ¿qué les dijo?

R.- Pues el señor le dijo nada más a su...

(Continúa el diputado.)

Como ven compañeros diputados pues no lo digo yo, es gente nativa del municipio de Metlatónoc, por eso considero y les pido a todos ustedes compañeras diputadas, compañeros diputados, que aprobemos esta propuesta de la fracción parlamentaria del PRI, y solicito a la señora presidenta que someta a consideración la propuesta. Considero que este asunto ya está sumamente discutido.

La Presidenta:

Pongo a consideración de la Plenaria el documento de antecedentes...

(Desde su escaño, el diputado Severiano de Jesús solicita la palabra)

Se concede el uso de la palabra al diputado Severiano de Jesús Santiago.

El diputado Severiano de Jesús Santiago:

Con la anuencia de la Presidencia.

Compañeras, compañeros diputados:

Se vio muy interesante el inicio de los trabajos parlamentarios, después de la instalación de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, la práctica que las cinco fracciones parlamentarias habíamos tomado, la práctica de consensar los puntos de acuerdo, tal parece que esas prácticas poco a poco van desapareciendo. Si hubiéramos consensado esta propuesta sobre este Punto de Acuerdo las cinco fracciones parlamentarias, yo creo que no estuviéramos ahorita con este debate, que es un desgaste.

Invito yo, en este caso a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a que vayamos retomando nuevamente la práctica ésta, que habíamos tomado desde el inicio.

Quisiera brevemente dar mi postura acerca del Punto de Acuerdo con relación a la petición que existe de que comparezca, en este caso, el primer mandatario municipal del municipio de Metlatónoc, ante esta Soberanía.

Efectivamente, comentarios existen, versiones existen, como acabamos de escuchar una grabación, que hace el diputado Félix Ortíz Benavides, pero tenemos que verificar no nada más la cuestión de Metlatónoc. Compañeras y compañeros, hagamos lo que decía el diputado Tavira Román, hagamos todo un listado de que aquellos ediles que de alguna manera han incurrido en una serie de ilícitos, hay que decir ilícitos.

Yo no quisiera mencionarlo, no quisiera tampoco, abrir algunas páginas de algunos ayuntamientos, no me interesa de que líneas, de que expresiones sean, pero también que han incurrido en una serie de cosas erróneas, compras de vehículos, desvío de recursos, y tal parece que hemos sido también irresponsables de no ver esa cosas.

Mi posición, yo me abstengo a definir una postura, si comparezca o no comparezca el presidente; más bien yo propondría en este caso a los compañeros, concretamente los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, a que vayamos haciendo una lista de todos aquellos que podamos pedir que comparezcan y no nada más los presidentes municipales. Decía el diputado Tavira, pudiéramos también llamar directamente algunos encargados de despacho del

gabinete del Ejecutivo.

Realmente es interesante que pudiera esta Legislatura tomar la tarea en este segundo periodo ordinario de sesiones, para que comparezcan estos ciudadanos, yo no quisiera mencionar, pero es un caso muy visible en un municipio de la Región Centro del estado; resulta que un presidente municipal corta las compensaciones de regidores para ahorrar un recurso y comprar una Suburban que se puso a disposición del edil, no quisiera mencionar el nombre del municipio, pero eso es una realidad.

Entonces sería muy interesante, más que andar discutiendo cuestiones operativas o administrativas de los ayuntamientos, veamos los asuntos de fondo.

Entonces yo invitaría a los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, que pudiéramos sentarnos las cinco fracciones, atacar este asunto y podamos, yo creo de manera consensada, aprobar las comparencias de los presidentes.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Proceso González Calleja.

El diputado Proceso González Calleja:

Gracias, diputada presidenta. Gracias, diputado coordinador.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que aquí tiene que arrojar la piedra el que se sienta sin pecados, se le hizo un apercebimiento al presidente municipal, aquí se ha dicho desde el mes de diciembre, me hago una pregunta ¿por qué hasta el día de hoy se está solicitando la comparencia del presidente municipal?. ¿Después del informe del licenciado Ángel Aguirre Rivero? ¿No será que da algo que pensar?. ¿No será que existe alguna línea política? Pero bueno, hoy ustedes son los cuchillos y nosotros somos la carne, así nos han visto, corten de donde puedan, este es el momento porque son una mayoría mecánica; pero yo creo que ya se han escuchado diferentes versiones, deberíamos dirimirlas de otra forma y no de la

manera como se viene haciendo.

Podríamos mencionar infinidades, ya se dijo aquí, infinidad de gente que tendría que comparecer ante este Pleno y que no se ha hecho porque la mera verdad, hemos venido solapando tanto a presidentes municipales como a funcionarios. Así es que si van a actuar, adelante.

(Desde su escaño, el diputado Salzar Adame solicita la palabra)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Ciudadana presidenta, ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados:

El asunto es muy concreto, yo creo que le estamos dando vueltas a un asunto que no tiene segundas intenciones y en cuyo origen tampoco existe ningún afán de una supuesta revancha, revancha de no sé qué, y menos a una línea de algún funcionario de otro poder.

Convendría que la discusión se hubiese centrado o se centrara respecto hacia lo que establece el planteamiento de la fracción del PRI, es o no es legítimo. Si lo que se está argumentando en el documento tiene o no tiene sustento.

Si algunas otras fracciones o algunos otros diputados estiman que debieran comparecer otros funcionarios, otros presidentes municipales, están en su derecho de venir aquí a exponerlo al Congreso; a nadie se le ha impedido que lo hagan; no tienen porque entonces decir que, lo correcto es que se hiciera una lista y que vinieran todos los funcionarios públicos; yo creo que cada quien asume su responsabilidad; nosotros estimamos que es pertinente la presencia del presidente municipal de Metlatónoc y esto de ninguna manera invalida el derecho de los demás legisladores de hacer planteamientos similares en el seno de esta Cámara Legislativa.

Por otra parte, no se ha perdido y se lo explico respetuosamente al diputado Severiano de Jesús, la política que hemos iniciado de consensar la agenda y los asuntos que traen a

este cuerpo colegiado. De hecho inicialmente nosotros propusimos que fuera un Punto de Acuerdo de las fracciones legislativas, lamentablemente no pudimos localizar al propio diputado Severiano de Jesús, no se encontraba en el Recinto del Congreso, tampoco al diputado Gabino Olea, ni al diputado Tapia Bahena, no ha asistido a esta sesión.

Y para no violentar el criterio de que fuese una propuesta de fracciones legislativas, lo hicimos como fracción partidista, pero en su oportunidad lo planteamos al diputado López Sollano, de manera que no hemos venido sorpresivamente a la tribuna a sacarnos un documento de la manga, lo hicimos como siempre lo hemos hecho, no coincidimos en las propuestas de la fracción del PRD y las nuestra y entonces lo traemos al seno del Congreso para que aquí se acuerde lo conducente.

Finalmente, quiero señalar que en esta comparecencia que estamos solicitando del señor presidente municipal de Metlatónoc, lo único que estamos planteando es que él venga a esta tribuna y que explique a este Congreso su proceder y quiero ser enfático en esto, porque se ha hablado de linchamiento, se ha hablado de venganza, se ha hablado de reproches, se ha hablado de que somos una mayoría mecánica, de que no se quién corta la carne de no se quién; no diputados, el señor presidente municipal, como lo hemos demostrado en las comparecencias de los alcaldes ante la Comisión de Gobernación, será tratado con el respeto que exige su investidura, con la formalidad que tenemos como legisladores y simplemente le estamos planteando una comparecencia en los términos de lo que la ley establece, eso y no otra cosa.

(Desde su escaño, el diputado López Sollano solicita la palabra)

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señora presidenta. Compañeros diputados:

Hemos manifestado que la fracción parla-

mentaria del PRD, no se opone a la comparecencia de los funcionarios ni de los presidentes municipales; queremos recalcar que estamos de acuerdo en que se haga, pero creemos y apoyamos la iniciativa del diputado del PT, que estos asuntos deben ser consensados en las fracciones parlamentarias. Es una práctica que se ha establecido aquí y que hoy, bueno la evidencia de que solamente la firme la fracción parlamentaria del PRI, es cierto, se me dio a conocer, manifesté las observaciones que ya he expresado en esta tribuna, pero aparte de ello, se nota aunque se niegue, que sí hay un interés particular en el caso de Metlatónoc y voy a señalar dos elementos: David Guzmán Maldonado maneja que el presidente ha des-acatado las disposiciones de este Congreso y que ni siquiera ha tenido la amabilidad de hacer alguna comunicación al respecto.

Yo le quiero decir al diputado Guzmán Maldonado, que el Cabildo en Pleno ya envió una respuesta al documento del Congreso, al documento de diciembre, ese documento está en poder del Congreso, lo que pasa es que los asuntos son turnados a la Oficialía Mayor, a las secretarías, no fluyen para que sean atendidos en las comisiones, ese documento ahí está, yo tengo la copia firmada por la Oficialía de Partes, donde el Cabildo en Pleno da una respuesta y expone razones de la situación que se vive en ese municipio, respecto a los regidores, ya obra en este Congreso ese documento, a la mejor no lo sabe el diputado, porque como otros más, no nos damos cuenta de todos los asuntos porque no pasan a comisiones. Yo hago un exhorto a la Oficialía Mayor, para que turne todos los documentos a las comisiones.

Porque si no es así, entonces, obviamente se carece de información, por eso pienso que el diputado afirmó lo que aquí vino a expresar.

Se dice que no es un asunto de linchamiento político, pero aquí el diputado Primitivo Castro Carreto, vino a mencionar incluso la posibilidad de un juicio político para el edil de Metlatónoc; porqué tanta saña contra el edil de Metlatónoc, porqué se hace énfasis en ponerlo en el banquillo de los acusados, eso es, así como se hizo con el presidente municipal de Florencio Villarreal, estuvo aquí, ante comisiones, no ante el Pleno.

Yo no estuve en la comparecencia, le voy a decir diputado Salazar que el presidente municipal me informó, el presidente municipal de Florencio Villarreal y los diputados que estuvieron presentes, como el diputado Fernández Carbajal y otros, e incluso lo registraron los medios, que al presidente municipal de Florencio Villarreal, se le bombardeo con infinidad de preguntas, lo cual es correcto, está bien, tantas preguntas se pueden hacer, como se acuerde en la Comisión; pero de manera contradictoria al presidente municipal de Tlalchapa no se le hicieron tantas preguntas, eso lo registran los medios, yo no estoy juzgando nada, nada más estoy diciendo lo que fue.

Que hubo una actitud de respeto de parte del presidente de la Comisión de Gobernación, es cierto, hay que reconocerlo, yo lo reconozco, pero sí hubo un trato distinto en cuanto a los cuestionarios, entonces, sí hay diferenciaciones, claro que sí, se nota.

La amenaza de juicio político yo digo que no hay problema, vámonos como dice el diputado Primitivo Castro con lo de los juicios políticos, no hay problema, nada más que seamos parejos, y ojalá y la solicitud de que comparezca el presidente municipal de Atoyac que hoy reclaman los ciudadanos de ese lugar y que nosotros vamos a exponer en el siguiente punto, también sea aprobado por ustedes.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Salazar solicita la palabra)

La Presidenta:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Sólo para precisarle al diputado López Sollano en relación con las comparecencias de los alcaldes de Tlalchapa y Florencio Villarreal ante la Comisión de Gobernación, no hubo ningún trato discriminatorio.

Yo quiero recordar que las comisiones son

plurales y que cada diputado hizo tantas preguntas, como lo creyó pertinente.

Creo que tanto el señor presidente municipal de Florencio Villarreal, como el de Tlalchapa, fueron repetidamente interrogados, cuestionados sobre su comportamiento político y administrativo. Si algún diputado, supongamos miembro del PRI, al presidente municipal de Florencio Villarreal le hizo más o menos preguntas, eso no califica a las comparecencias en cuanto a la Comisión de Gobernación, porque esto, insisto, es una atribución que tienen los miembros de la Comisión, el mismo derecho, la misma oportunidad tuvieron los señores diputados de otros partidos, si no creyeron oportuno hacer mayores interrogatorios a los presidentes municipales o al presidente municipal de Tlalchapa, esto no invalida ni descalifica el trabajo de la Comisión. Creo que esto es pertinente señalarlo porque incluso, en el caso concreto del alcalde de Florencio Villarreal, él sí tuvo actitudes soberbias frente a la Comisión; personalmente al presidente de la Comisión, como se puede constatar en el video existente, él le dio contestaciones no convenientes, me parece en una comparecencia que no tenía otro fin más que esclarecer hechos y en la cual el alcalde fue tratado con el respeto, insisto, que su investidura merece.

(Desde su escaño, el diputado Justino Damián solicita la palabra)

La Presidenta:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Justino Damián Calvo.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias

Compañeros diputados:

Me parece una situación que no debiera darse en esta Legislatura, nos hemos enterado de errores graves cometidos por funcionarios, por presidentes municipales, aquí se han expuesto, hasta se ha dicho de crímenes, de robos, etcétera; y bueno, no se ha hecho tanto énfasis, en que esos presidentes municipales vengan a comparecer ante nosotros.

Me llamó la atención una parte del documento que leyera el diputado Primitivo Castro, donde asegura que los policías se trasladaron a Tlapa *ex profeso* a pintar la casa del presidente. Nosotros fuimos a investigar y de lo que nos enteramos, es de que los policías se trasladaban a la ciudad de Chilpancingo a recibir un curso, pero por algunos requisitos que no se cumplían, no podían estar en Chilpancingo; estuvieron esperando al tesorero, que fue a Puebla a comprar la camioneta para de ahí regresar a Metlatónoc.

Pintaron efectivamente la casa del presidente para no estar de ociosos, esa fue la información que recabamos nosotros y yo creo que los compañeros de la fracción priísta están más enterados que nosotros, que en Metlatónoc hay acuerdos comunitarios, como es el de que cada año cambian sin reconocer la Ley Orgánica a regidores, a trabajadores y solamente comunican, y yo entiendo que hay documentos que existen aquí, que dan fe de eso, y bueno, esto en su momento se aclarará.

Ahora, yo me atrevo a pensar compañeras, compañeros, que esto es una estrategia nacional en contra de la oposición, y bueno, están en su derecho, nos quieren derrotar a como de lugar, piensan que en Guerrero también les va a dar resultado lo de Tabasco, inclusive tienen personas que se fueron de observadoras. Pues yo les quiero decir que Guerrero no es Tabasco y que tenemos que seguir trabajando y veremos que pasa más adelante.

La Presidenta:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 25 votos a favor.

Estamos aprobando, que está lo suficientemente discutido señor diputado.

Se somete a la consideración de la Plenaria el documento de antecedentes, para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

¿En contra?

Se aprueba por 26 votos a favor y 11 en contra.

Esta Presidencia, tomando en consideración el acuerdo de antecedentes, instruye a la Oficialía Mayor, para el efecto de que notifique al ciudadano presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, que su comparecencia ante el Pleno de este Honorable Congreso, se llevará a cabo el jueves 7 de mayo en punto de las doce horas.

LECTURA DEL DICTAMEN DE VALORACIÓN PREVIA EMITIDO POR LA COMISIÓN INSTRUCTORA, RELATIVO A LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN TABLADA EN CONTRA DE LOS CC. RAÚL GONZÁLEZ VILLALVA, RAÚL SALGADO LEYVA Y CELESTINO BAILÓN GUERRERO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Sánchez Rosendo, para dar lectura al Dictamen de valoración previa emitido por la Comisión Instructora.

El diputado Manuel Sánchez Rosendo:

Con permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Se emite Dictamen de valoración previa.

A la Comisión Instructora se turnó para su estudio, valoración previa y emisión del Dictamen respectivo, denuncia suscrita por los ciudadanos Noé Chilapa Valenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño, en contra de los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, ex contralor general del Estado, Raúl González Villalva, ex contralor general del Estado, y Celestino Bailón Guerrero, contralor general del Estado, de fecha 19 de marzo del presente año, así como el escrito de ratificación de fecha 20 del mismo mes y año.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 y

demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en vigor; en correlación con los artículos 1º, 3º, 33, 42, 69, 144, 146, 147 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora procedieron al estudio del presente asunto, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el día 19 de marzo del presente año, los ciudadanos Noé Chilapa Valenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño, en términos de lo dispuesto por los artículos 9º, primer párrafo y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, presentaron ante la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso, un escrito por medio del cual solicitan se dé inicio al procedimiento de juicio político en contra de los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, ex Contralor General del Gobierno del Estado, y quien actualmente se desempeña como director General del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, del ciudadano Raúl González Villalva, quien hasta el día 20 de diciembre de 1997, se desempeñaba como Contralor General del Estado y actualmente es el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, así como también del ciudadano ingeniero Celestino Bailón Guerrero, actual Contralor General del Gobierno del Estado, argumentando los denunciados supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones, y por no observar lo que dispone el artículo 46, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

2.- Que el día 20 de marzo de 1998, los ciudadanos Noé Chilapa Valenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño, mediante escrito presentando ante la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso, ratificaron su escrito inicial de denuncia en contra de los servidores públicos señalados en el punto que antecede.

3.- Que en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril del presente año, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Pleno de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la

denuncia de antecedentes, siendo turnada la misma a esta Comisión Dictaminadora, para el efecto de que en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se procediera a su análisis y emisión del dictamen de valoración previa, con el objeto de determinar la procedencia de la misma.

4.- Que el día 15 de abril del presente año, se reunió esta Comisión Instructora, previo citatorio de su presidente para dar a conocer a sus integrantes la denuncia materia del presente Dictamen de valoración previa, tomándose el siguiente acuerdo:

“Que el presidente de la Comisión Instructora, en términos del artículo 13 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, gire oficio a la Contraloría General del Estado, con el objeto de solicitar copias autorizadas del expediente CGE-DGNP-010/97”. El anterior acuerdo se tomó en razón de que en la denuncia de antecedentes, se desprende que existe un expediente radicado ante la Contraloría General del Estado y se hace necesario conocerlo, para que esta Comisión esté en posibilidades de determinar la procedencia o nó de la denuncia materia del presente Dictamen.

5.- Que con fecha 15 de abril el diputado David Guzmán Maldonado, presidente de esta Comisión, giró oficio a la Contraloría General del Gobierno del Estado, solicitando copias autorizadas del expediente CGE-DGNP-010/97; recibíéndose con fecha 22 de abril el oficio número CGE-DGNP-472/98, por medio del cual se remiten copias autorizadas del expediente antes señalado.

6.- Que una vez visto el expediente CGE-DGNP-010/97, el cual se encuentra integrado por las siguientes actuaciones administrativas: a) Auto de radicación de fecha 17 de octubre de 1997; b) Oficio número 953/97 de fecha 22 de octubre de 1997, mediante el cual se acepta la recomendación de la Coddehum; c) Oficio número 954/97 dirigido al ciudadano secretario general de Gobierno; d) Oficio citatorio del ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, ex presidente municipal de Mochitlán, Guerrero; e) Promoción sobre el desahogo de vista del escrito inicial de quejas; f) Acta circunstancia-

da de comparecencia del representante de los quejosos; g) Acta circunstanciada de la segunda comparecencia del representante de los quejosos; h) Pliego de posiciones para el desahogo de las pruebas confesionales; i) Acta circunstanciada sobre el desahogo de la prueba confesional a cargo de los ciudadanos Mario Espíritu Valenzo y Benjamín Reyes Vázquez; j) Acuerdo incidental que resuelve el escrito inicial de queja; k) Oficio número 1039/97 dirigido al presidente de la Comisión de Derechos Humanos; l) Oficio de notificación a las partes involucradas; ll) Actas circunstanciadas sobre reintegro del material de construcción; m) Oficio número 1103/97 dirigido al licenciado José Mejía Zúñiga, visitador Regional Centro-Pacífico de la Secodam; n) Oficio número 10/98 dirigido al doctor Benjamín Reyes Vázquez, presidente municipal de Mochitlán; ñ) Oficio número P/0011/98 de fecha 19 de enero de 1998, suscrito por el actual presidente municipal de Mochitlán, Guerrero; o) Oficio número 093 de fecha 6 de febrero de 1998, mediante el cual la Coddehum solicita información sobre el cumplimiento de la recomendación 821/97; p) Oficio número 10/97 de fecha 16 de febrero de 1998, dirigido al actual presidente municipal de Mochitlán, Guerrero; q) Oficio número 333/98 dirigido al presidente de la Comisión de Derechos Humanos; r) Acuerdo de fecha 9 de marzo de 1998; s) Oficio 442/98, de fecha 13 de marzo del presente año, dirigido al ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, ex presidente municipal de Mochitlán; t) Oficio 441/98, de fecha 13 de marzo del presente año, dirigido a la ciudadana Elvia Segura Jorge, ex tesorera municipal de Mochitlán; u) Oficio 425/98 de fecha 13 de marzo del presente año, dirigido al ciudadano Mario Espíritu Valenzo, ex director de Obras Públicas Municipales de Mochitlán; v) Oficio 468/98 de fecha 9 de marzo del presente año, dirigido al ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado; w) Tarjeta informativa de fecha 17 de marzo del presente año, y, x) Oficio P/01/113/98 de fecha 15 de abril del presente año, suscrito por el presidente municipal de Mochitlán, doctor Benjamín Reyes Vázquez, dirigido al ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Contralor General del Estado.

Que una vez analizados los antecedentes y pruebas ofrecidas en la denuncia objeto de este dictamen, se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Del numeral 1 de los antecedentes, así como del numeral 1 de las pruebas, se desprende que en su momento el ciudadano Raúl Salgado Leyva, mediante oficio CGE-DGCE-0172/97, determinó que el ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán debería reintegrar la cantidad de 108 957 pesos, otorgándosele un plazo no mayor de 72 horas, apercibiéndosele que en caso de no acatar dicha disposición se actuaría conforme a derecho. Lo anterior instruye a esta Comisión en el sentido de que cuando el ciudadano Raúl Salgado Leyva, fungió como Contralor General del Estado, se llevaron a cabo las diligencias necesarias de Control Presupuestal en contra del ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes. Asimismo, esta Comisión observa que de las constancias probatorias ofrecidas por los denunciantes, no se anexa ningún escrito dirigido a la Contraloría General del Estado, por medio del cual se presenta denuncia formal o queja en contra del ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, lo que hace presumir a esta Comisión que en su momento el ciudadano Raúl Salgado Leyva, como titular de la Contraloría del Estado actuó en forma oficiosa, y no a iniciativa de los denunciantes, para determinar el reintegro de la cantidad arriba señalada.

II.- Del numeral 2 de los antecedentes y el numeral II de las pruebas ofrecidas, que contiene la denuncia objeto del presente dictamen, se desprende que en el mes de abril la Contraloría General del Estado cambió de titular, dejando el cargo al ciudadano Raúl Salgado Leyva, asumiendo la titularidad el ciudadano Raúl González Villalva, señalando los denunciantes que ante el nuevo titular de la Contraloría insistieron en que se sancionara al ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes; sin embargo, entre las pruebas ofrecidas no presentan ningún curso que compruebe su dicho, y solamente se limitan señalar que ante la falta de respuesta se vieron motivados a presentar una queja ante la comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado, el día 18 de junio de 1997, y que el día 7 de octubre del mismo año, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado, emitió una recomendación para que la Contraloría "realizara un dictamen que versara respecto a los fondos públicos que

no reintegró el polireferido Marco Antonio Cuevas Reyes, recomendándole de igual forma, que de existir responsabilidad, ejecutara las acciones legales conducentes y remitiera copia de lo actuado al Congreso del Estado para los efectos legales procedentes”, ofreciendo los denunciados para el efecto copia simple de la recomendación 82/97, dirigida al ciudadano Raúl González Villalva, Contralor General del Estado, esta Comisión al analizar el expediente CGE-DGNP-010/97, que en copias debidamente autorizadas remitió la Contraloría General del Estado y a las cuales se les concede valor probatorio pleno, por tratarse de documentales públicas, en términos de lo que disponen los artículos 120 y 124 del Código de Procedimientos Penales en vigor, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, de acuerdo con su numeral 44, observa que derivado de dicha recomendación, la Contraloría General del Estado realizó una serie de actuaciones de carácter administrativo, relacionadas en el punto 6 de los antecedentes del presente dictamen, destacando entre ellas el auto de radicación de fecha 17 de octubre de 1997, mediante el cual el ciudadano Raúl González Villalva aceptó la recomendación 82/97, instruyendo en dicho auto se notificara al ex servidor público involucrado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera los medios de prueba que considerara pertinentes; el oficio CGE-DGNP-0990/97, de fecha 30 de octubre de 1997, dirigido por el ciudadano Raúl González Villalva, Contralor General del Estado, al ciudadano Benjamín Reyes Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, mediante el cual se solicita informe sobre la cantidad de toneladas de cemento recibidas por la administración que preside, así como copias fotostáticas de los expedientes técnicos de las obras de pavimentación no realizadas e inconclusas del ejercicio presupuestal 1996; el acuerdo incidental derivado del expediente CGE-DGNP-010/97, mediante el cual se resuelve: “Primero.- Se declara la existencia de responsabilidad administrativa de los señores profesor Marco Antonio Cuevas Reyes y ciudadano ingeniero Mario Espíritu Valenzo, en su carácter de ex presidente y ex director de Obras Públicas Municipales de Mochitlán, Guerrero, en términos del contenido del presente instrumento jurídico, acreditándole únicamente lo que corresponde a su ofrecimiento de materiales y lo que se hace constar de cemento dejado en

bodega, dejando pendiente la sanción a que se hacen acreedores conforme a la normatividad de la materia, la cual se especificará en la resolución definitiva que se dicte en el procedimiento administrativo principal de responsabilidades número CGE-DGNP010/97”.

“Segundo.- Sin menoscabo de lo resuelto en el punto anterior, se concede al profesor Marco Antonio Cuevas Reyes un plazo definitivo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente para que entregue al actual presidente municipal de Mochitlán, Guerrero, el material que se utiliza para la ampliación del alcantarillado sanitario de la calle Emiliano Zapata, debiendo hacerlo ante la presencia de un representante de un órgano estatal de control, apercibido de que en caso de incumplimiento se procederá al inicio del procedimiento económico coactivo para recuperar el importe correspondiente a esta obra, sin perjuicio de que se dé vista a la Procuraduría General del Estado por considerar la presunta comisión de hechos delictivos, el acta de entrega recepción del material que se utilizará en la obra de la ampliación del alcantarillado sanitario en la calle Emiliano Zapata, de la colonia El Coahuilote de Mochitlán, Guerrero, de fecha 19 de noviembre de 1997, de la que se desprende que el ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, en presencia del ciudadano licenciado Renato Catalán Avila, representante de la Contraloría General del Estado, y otras personas más, en cumplimiento del resolutivo segundo del acuerdo incidental de fecha 12 de noviembre de 1997, hizo entrega de 215 tubos de concreto de 20 centímetros de diámetro, 3 broqueles y 2 tapas para lo mismo, 3 toneladas de cemento, 3 millares de tabique rojo y una tonelada de calhidra, a la administración municipal que preside el doctor Benjamín Reyes Vázquez. De las anteriores actuaciones se desprende que el ciudadano Raúl González Villalva, cuando fungió como Contralor General del Estado, llevó a cabo los actos necesarios para reintegrar los materiales faltantes y substanciar el procedimiento administrativo para aplicar las sanciones correspondientes al ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, de conformidad con lo que se estableció en los resolutivos primero y segundo del ya mencionado acuerdo incidental de fecha 12 de noviembre de 1997, resolviéndose en el primero que la sanción se aplicaría en la resolución definitiva que se dicte

en el procedimiento administrativo principal de responsabilidades número CGE-DGNP-010/97.”

III.- En el numeral 3 de los antecedentes de la denuncia objeto del presente dictamen, se desprende que los denunciados imputan responsabilidad directa al ciudadano Celestino Bailón Guerrero, Contralor General del Estado, por no haber realizado ninguna gestión para que se ejecuten los puntos resolutiveos del acuerdo incidental de fecha 12 de noviembre de 1997, sin ofrecer prueba alguna para sustentar su dicho. Del expediente solicitado a la Contraloría General del Estado por el presidente de esta Comisión, se desprende que el ciudadano Celestino Bailón Guerrero, titular de esa dependencia, ha realizado diversas actuaciones de carácter administrativo para dar cumplimiento al ya mencionado acuerdo incidental de fecha 12 de noviembre de 1997, constando en el expediente CGE-DGNP-010/97, el oficio CGE-DGNP-012/98, de fecha 12 de enero del presente año, dirigido al ciudadano Benjamín Reyes Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, mediante el cual se solicita información relacionada con el avance de las obras señaladas en los resolutiveos tercero y cuarto del acuerdo incidental de antecedentes, el acuerdo de fecha 9 de marzo de 1998, por medio del cual se determina que: “visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, tomando en consideración que no se cuenta con elementos suficientes para resolver en forma definitiva el presente asunto, con fundamento en lo previsto por el artículo 62, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (764), dispónganse la práctica de otras investigaciones para el total esclarecimientos de los hechos y en el momento procesal oportuno remítase la resolución que conforme a derecho proceda...” Como consecuencia de lo anterior, la Contraloría General del Estado requirió a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, información relacionada con la comprobación de recursos liberados a la administración municipal de Mochitlán, durante los ejercicios presupuestales de 1995 y 1996, mediante oficio CGE-DGNP-468/98, mismo que consta en el expediente; de igual forma se requirió para que se presentara información autorizada sobre las obras inconclusas de los ejercicios presupuestales de 1995-1996, a los siguientes ex servidores públicos: Marco Antonio Cuevas Reyes, ex presidente municipal de Mochitlán, mediante oficio

CGE-DGNP-442/98 de fecha 13 de marzo del presente; Elvia Segura Jorge, ex tesorera municipal, mediante oficio CGE-DGNP-441/98 de fecha 13 de marzo del presente; Mario Espíritu Valenzo, ex director de Obras Públicas Municipales, mediante oficio CGE-DGNP-425/98 de fecha 13 de marzo del presente, mismos que constan en el expediente CGE-DGNP-010/98. De las actuaciones administrativas antes señaladas, esta Comisión Instructora observa que el ciudadano Celestino Bailón Guerrero, como Contralor General del Estado, ha instrumentado las acciones necesarias para que en el momento procesal oportuno, se emita la resolución definitiva por la que se apliquen las sanciones correspondientes al ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, ex presidente municipal de Mochitlán, y al ciudadano Mario Espíritu Valenzo, ex director de Obras Públicas Municipales de Mochitlán, lo anterior derivado del resolutiveo primero del acuerdo incidental de fecha 12 de noviembre de 1997.

IV.- De acuerdo con las anteriores consideraciones, esta Comisión Instructora arriba a la firme convicción de que las conductas atribuidas a los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, Raúl González Villalva y Celestino Bailón Guerrero, no se configuran dentro de las hipótesis establecidas en los artículos 7º y 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en razón de que cada uno de ellos en su momento, instruyó el trámite para substanciar el procedimiento por la presunta responsabilidad del ciudadano Marco Antonio Cuevas Reyes, mismo que se encuentra en la etapa de dictar resolución definitiva para aplicar las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora:

ACUERDA

PRIMERO.- Las conductas atribuidas a los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, ex Contralor General del Estado, Raúl González Villalva, ex Contralor General del Estado y Celestino Bailón Guerrero, Contralor General del Estado, no configuran las hipótesis contempladas en los artículos 7º y 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la

denuncia presentada el 19 de marzo del presente año, por los ciudadanos Noé Chilapa Valenzo, Leobardo García Niño y Eugenio García Niño, en contra de los ciudadanos Raúl Salgado Leyva, ex Contralor General del Estado, Raúl González Villalva, ex Contralor General del Estado, y Celestino Bailón Guerrero, Contralor General del Estado.

TERCERO.- No ha lugar a *incoar* el procedimiento de juicio político en contra de los servidores y ex servidores públicos mencionados en el punto que antecede.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de abril de 1998.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión Instructora, Diputados: David Guzmán Maldonado, Guadalupe Galeana Marín, Manuel Sánchez Rosendo y Ángel Serrano Pérez.

La Presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria el dictamen de antecedentes para su discusión, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señora presidenta.

El juicio político es algo inédito aquí en el estado de Guerrero. Tenemos la experiencia del juicio político que admitió esta Cámara de Diputados en contra de los funcionarios del Gobierno del estado y en contra del ex presidente municipal de Acapulco.

Durante todo ese procedimiento hemos aprendido sobre eso, sobre el procedimiento, se han venido desahogando las pruebas y se ha venido cumpliendo desde nuestro punto de vista correctamente con todo el procedimiento.

En el caso que nos ocupa, nosotros notamos que hay una serie de elementos que están suel-

tos, y que no se ha cumplido totalmente con el procedimiento que marca la ley. Me parece que no se ha hecho lo mismo que en el caso anterior. Por esas circunstancias y por la serie de dudas que nosotros tenemos, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se abstendrá de votar en este asunto.

Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado David Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Ha sido oportuna la intervención del diputado Saúl López Sollano, para poder dar pauta a esta aclaración que se me hace pertinente, del porqué en un evento como el juicio político a los servidores públicos que instauró el diputado Tavira, se ha completado de manera histórica y única todo un procedimiento.

La circunstancia da cuenta de dos vertientes, la primera de ellas, en efecto el juicio político es una figura que no la hemos inventado nosotros, es una figura que ha prevalecido, ya estaba anteriormente a esta Legislatura, la hemos analizado en Comisión y adolece alguna circunstancia que en su momento haremos notar y que nos ha dado la experiencia de haber desahogado precisamente, esta instauración de juicio político.

Pero un juicio político no puede presumirse, ni puede simplemente interponerse por mera ocurrencia; un juicio político debe tener cierta clase de elementos que nos marca la ley muy claramente, debe, primero, presentarse una denuncia, después ser ratificada, en efecto, en el caso que nos ocupa en esta discusión, fue presentada, fue ratificada, pero la aportación de pruebas fue totalmente nula, no existió.

Qué hicimos en la Comisión, en la Comisión acordamos y hacemos notar, que hasta este momento esta Comisión ha trabajado en forma permanente y persistente, hemos alcanzado que todos los acuerdos sean por consenso, inequívocamente.

Pedimos, como Comisión, que nos informara la Contraloría, y llegó todo un legajo, donde ya se dio cuenta aquí por el diputado Manuel Sánchez de cada una de las actuaciones que los diferentes contralores señalados para juicio político, se presume, porque todavía no se puede instaurar, es una simple acusación de negligencia, se pudo analizar que se han hecho los procedimientos; por lo tanto al ver estas documentales, donde se justifican las acciones y por cierto la última actuación del contralor Bailón, es no nada más llegar al hecho de estos materiales, sino incluso, como le consta a la compañera secretaria de esta Comisión, llegar a solicitar a la Secretaría de Planeación, toda la serie relacionada de los recursos federales que a través de la Secretaría de Planeación fueron otorgados a este municipio.

En uno, en el juicio interpuesto por el diputado Tavira, la Comisión lo incuo, ese es el término que se utiliza para decir que procede y por lo tanto se somete a todo este procedimiento.

En el segundo caso, el que estamos discutiendo, no se incuo, la Comisión ha decidido determinar no precedente, porque se comprueba la actuación de las diferentes dependencias. No se ha dado como quisieran las partes, pero no se ha detenido el proceso que la propia Contraloría a partir de sus funciones estipuladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública se están llevando a cabo.

Esa es la circunstancia, yo por eso quiero pedirle al compañero diputado Saúl López Sollano, dirigente y representante de la fracción parlamentaria del PRD en este Congreso, considere que esta Comisión, como usted mismo lo ha reconocido, ha sido la gran preocupación de apegarnos a derecho, este mismo dictamen fue consensado, la diputada Galeana Marín revisó personalmente el archivo mandado por la Contraloría en las diferentes etapas de los señores contralores.

Diputado no hay porque abstenerse ante un hecho que se apega a derecho.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Sergio Tavira solicita la palabra)

La Presidenta:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, compañera presidenta.

Yo creo que hay una virtud en la denuncia hecha durante esta Legislatura, respecto al comportamiento de los funcionarios públicos que tienen el mal hábito de no responderle a la ciudadanía su solicitud; a mí me parece verdaderamente extraño que ante una investigación tan exhaustiva de tres contralores, no haya merecido una sola respuesta a los solicitantes y que los haya obligado a recurrir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para tener que llegar a una denuncia de juicio político. Me parece muy irresponsable de parte de los tres funcionarios que no se hayan tomado la molestia de enviar un sólo oficio de respuesta diciendo, estamos procediendo, estamos actuando, para qué esperarnos a llegar hasta esto.

Por supuesto que hay derecho a presumir las intenciones de los comportamientos de los funcionarios públicos, hay una constante en querer enterrar en el olvido algunos asuntos, aquí, hoy se está decidiendo cortarle el cuello al ex presidente municipal para salvar a los tres contralores. Es muy claro que se han visto obligados a dar una respuesta sobre el comportamiento del ex presidente municipal, obligados, porque bien que la pudieron haber dado desde que empezaron sus gestiones estos ciudadanos que están exigiendo una respuesta. Tuvieron que recurrir a ante tres contralores ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y ante este Congreso, para ser escuchados. Algo que pudo haberse evitado.

Esa es la razón fundamental, la conducta de estos funcionarios, lo que no nos permite a nosotros votar en favor de un dictamen de esta naturaleza, ojalá aquí se hubiera presentado también el dictamen de procedencia de la anterior denuncia. Hay una diferencia entre ambos casos en ese aspecto, que por supuesto aquí viene a marcar lo que mañana se va a publicitar en todos los medios de comunicación, absueltos los tres funcionarios.

Por eso, para nosotros no es posible un voto a favor, no hay necesidad de llegar después de un recorrido tan largo a esta Cámara para que los denunciantes conozcan una respuesta que les pudieron haber dado desde hace muchos meses.

Muchas gracias, compañera presidenta.

(Desde su curul, el diputado David Guzmán Maldonado)

La Presidenta:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado David Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señora presidenta.

Interesantes y contradictorias han sido las reflexiones expuestas aquí por mi compañero diputado Sergio Tavira.

Yo creo que este hecho debemos verlo como siempre usted nos ha invitado a verlo, a la sustancia del mismo, primero no es una competencia del Congreso la revisión de esos asuntos en cuanto a que la Contraloría estaba realizando cada una de sus actuaciones. Hay elementos en los propios informes documentales, en las acciones documentadas que obran en poder de esta Comisión, donde se actuó incluso, de manera oficiosa sin que las partes denunciantes lo hayan solicitado; no hay ninguna conexión entre un evento que interpuso usted y para fortuna de este Congreso y la responsabilidad de los que conformamos esta Comisión y a usted le consta muy bien, nos hemos apegado totalmente a derecho; no especulemos con algo que no tiene ni vale la pena especular, las circunstancias es muy simple, llega un hecho de denuncia aquí, a este Congreso, le damos entrada, se manda a comisiones y se turna a nosotros, nosotros al conocer esta situación vemos que días después es ratificada, después de que es ratificada no se aportan las pruebas, esta Comisión pide a la Contraloría que nos mande para tener criterio sobre que juzgar, nos manda los oficios y nos dice que se ha actuado en los tiempos que han suscitado, han sido en tres períodos, pero no en tres períodos de Gobierno, sino en tres cabezas diferentes de la Contraloría y se ha seguido un procedimiento que incluso, se ha pedido ya la intervención de la Secretaría de Planeación.

Lo que están pidiendo los compañeros ahí, es la omisión, que se vea si se puede fincar juicio político por la falta de omisión, esta Comisión no puede estar sujeta a juicios de valor, pensamos que, esta Comisión debe sujetarse a juicios de hecho, y los documentos probatorios que únicamente existen, son los que nos manda la Contraloría.

Luego entonces, se prueban en esos documentos que se ha actuado; por lo tanto no ha habido negligencia, si se está diciendo que hay negligencia y que por ello procede juicio político, el hecho fundamental es que para esta Comisión no procede y que fue firmado el dictamen por todos los que la componemos. Hay mucha distancia entre un evento y el otro.

Yo lo que les pido a mis compañeros que podamos valorar que esta Comisión que se inició con un caso muy concreto y que es histórico para los anales del parlamentarismo guerrerense, lo ha tratado de hacer de manera tolerante y respetuosa, hasta ahorita así hemos trabajado, hemos sido flexibles y a usted le consta, también, ha sido usted beneficiado de esta flexibilidad, de como hemos intentado, que para satisfacción de las partes lo hagamos de la manera mejor posible, mejor entendible, para que no se preste a ninguna clase de manipulación; las informaciones que han surgido, no han surgido de ese otro caso por parte de la Comisión, ni siquiera hemos referido un solo juicio anticipatorio, los medios de comunicación, incluso algunos de ellos, me han recriminado el que no lo haga y yo lo único que digo, que no es ético y no se vale adelantar un juicio de valor, hasta que lo acepte de manera consensada esta Comisión.

Yo no tengo aquí porqué poner a consideración la honorabilidad de todos los miembros de esta Comisión, pero yo les pido un voto de confianza, ya que esta Comisión se ha apegado de manera muy puntual a lo que dice el derecho y si está pidiendo que se proceda a un juicio político por omisión, la realidad nos marca, los hechos nos marcan que no ha sido así, y por eso se ha desahogado improcedente este documento.

Yo le pido, le solicito a la compañera presidenta someta a consideración, si el asunto está suficientemente discutido.

(Desde su curul, el diputado Sergio Tavira solicita la palabra)

La Presidenta:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

El problema del procedimiento legislativo, es que en la denuncia presentada por un servidor, que creo que no tiene más privilegio que el cumplimiento de la ley que merece observar la Comisión Instructora, es que ese dictamen no fue presentado a esta Plenaria, y este sí. Aquel fue para el consumo de la Comisión, este es para el consumo de la Plenaria, por lo tanto, sí hay una diferencia en el procedimiento y obviamente una intención detrás de esto.

En cierta forma el ocultamiento de que si procede, y en cierta forma las campanas a vuelo de que no procede, yo creo que la Comisión Instructora debe revisar el procedimiento legislativo, y en todo caso, si dictamina que no procede, igual que dictaminó en la otra denuncia que si procedía y se quedó en la Comisión, pues que se quede en la Comisión, pero que no se nos quiera sorprender queriéndonos sacar un voto en forma diferente, en un caso y en otro.

La Presidenta:

Agotada que ha sido la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria el dictamen de antecedentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por 23 votos en favor y dos en contra, se aprueba el Dictamen de antecedentes.

SOLICITUD DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA PARA QUE SE DISCUTA Y APRUEBE, EN SU CASO, EL DICTAMEN DE VALORACIÓN PREVIA

La Comisión Instructora solicita a esta Presidencia, que en esta misma sesión se someta el Dictamen de valoración previa, sobre la recomendación 26/98 de la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos, por lo que pregunto a los ciudadanos diputados si están de acuerdo en que se modifique el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la ciudadana diputada Guadalupe Galeana, se sirva dar lectura al Dictamen.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con su permiso, señora presidenta. Compañeros de la Mesa:

Se emite dictamen.

A la Comisión Instructora se turnó para su estudio y Dictamen la recomendación número 26/98, emitida con fecha 30 de marzo del presente año, por la ciudadana doctora Mireille Roccatti, presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la cual recomienda al Presidente de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a efecto de que se sirva enviar sus indicaciones a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de investigación al señor Agustín Vázquez Meléndez, Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por las omisiones en que incurrió en el ejercicio de sus funciones.

Exposición de motivos:

Primero.- Que el día 30 de marzo del presente año, la ciudadana doctora Mireille Roccatti, presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, remitió al ciudadano diputado Florencio Salazar Adame, presidente del Congreso del Estado de Guerrero, la recomendación número 26/98, en la cual se recomienda al presidente del Congreso del Estado de Guerrero, se sirva enviar sus indicaciones a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de investigación al señor Agustín Meléndez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por las omisiones en que incurrió en el ejercicio de sus funciones, mismas que fueron precisadas en los apartados que anteceden.

Segundo.- Que por acuerdo de fecha 7 de abril del presente año, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, instruyó al licenciado Luis Camacho Mancilla, Oficial Mayor, que remitiera dicha recomendación al presidente de la Comisión Instructora, a efecto de que en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, emita el dictamen correspondiente y determinen si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la *incoación* del procedimiento administrativo de investigación, remisión que hizo el oficial mayor con esa misma fecha.

Tercero.- Que con fecha 15 de abril del presente año esta Comisión llevó a cabo una reunión de trabajo, con el objeto de dar a conocer a sus integrantes la recomendación materia del presente dictamen.

Expuesto lo anterior, esta Comisión dictaminadora, en uso de las facultades conferidas por los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en vigor, en correlación con los artículos 1º, 3º, 33, 42, 69, 114, 146, 147 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedemos al estudio del presente asunto con base en los siguientes antecedentes:

1.- Que el día 30 de marzo del presente año, la ciudadana doctora Mireille Roccatti, presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, envió la recomendación número 26/98, en la cual expone diversos hechos, evidencias, situación jurídica, observaciones y en el punto 5º de las recomendaciones, la primera señala:

A usted, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero:

Primera.- Se sirva enviar sus indicaciones a quien corresponda, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo de investigación, al señor Agustín Meléndez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por las omisiones en que incurrió en el ejercicio de sus funciones, mismas que fueron precisadas en los apartados que anteceden.

den.

2.- Que para efecto de establecer la procedencia de la recomendación materia del presente dictamen, esta Comisión dictaminadora en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, procede a analizar la misma, bajo las siguientes:

Consideraciones:

a) Que la fracción XXXVII del artículo 47, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece facultades al Congreso del Estado, para recibir las denuncias en contra de sus miembros, del Gobernador del estado, magistrados, miembros de los ayuntamientos y funcionarios que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, procediendo en los términos de los artículos 110 al 114 de esta Constitución.

b) Que la fracción XXVI, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece facultades al Congreso del Estado, para suspender ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido, y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, conforme a las hipótesis previstas y al procedimiento de la Ley correspondiente.

c) Que los artículos 110 al 114 a que se refiere el precepto jurídico antes aludido, se encuentra dentro del Título Décimo Tercero de la Constitución Política local, denominado: De la responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, disposiciones que otorgan facultades exclusivas y limitadas al Honorable Congreso del Estado, para iniciar los procedimientos a) de juicio político, b) de juicio de procedencia y c) de suspensión o revocación del mandato a los integrantes de los ayuntamientos.

Consecuentemente con lo que establece la fracción XXXVII, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a continuación se transcriben los artículos señalados en la misma:

Artículo 110.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se reputarán como servidores públicos, a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados y en general, a toda persona que desempeñe un em-

pleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública, estatal o municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El Gobernador del estado durante el tiempo de su cargo, sólo podrá ser acusado por delitos graves del orden común, de acuerdo con el procedimiento que se establece en esta Constitución.

Artículo 111.- El Congreso del Estado, expedirá la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter incurran en responsabilidades de conformidad con las siguientes prevenciones:

I.- Se impondrán, mediante juicio político las sanciones indicadas en el artículo 112 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.

II.- La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal, y

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos,

cuya procedencia lícita no pudiesen justificar.

Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad, y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado, respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 112.- Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y Menores, los secretarios de Despacho auxiliares del titular del Ejecutivo, los coordinadores, el contralor, el Procurador de Justicia, presidentes municipales, síndicos procuradores, regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales.

Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Para la aplicación de las sanciones a que se refiere este precepto, la Comisión Instructora integrada para este efecto, procederá a la acusación respectiva ante el Pleno del Congreso, previa declaración de la mayoría absoluta del número de sus miembros presentes en sesión, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculcado.

Las declaraciones y resoluciones del Congreso del Estado son inatacables.

Artículo 113.- Para proceder penalmente en contra de los diputados al Congreso del Estado, magistrados del tribunal Superior de Justicia, secretarios de Despacho, auxiliares del titular del Ejecutivo, coordinadores, contralor, procurador de Justicia, presidentes, síndicos y regidores de los ayuntamientos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado declarará por mayoría

absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no ha lugar a proceder contra del inculpado.

Si la resolución del Congreso fuese negativa, se suspende todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si el Congreso declara que da lugar a proceder, el sujeto quedará separado del cargo y a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

Las declaraciones y resoluciones del Honorable Congreso del Estado son inatacables.

El efecto de la declaración que da lugar a proceder contra el inculpado, será separarlo de su encargo, en tanto esté sujeto a proceso penal; si éste culmina en sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trate de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público, no se requerirá declaración de procedencia.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal y tratándose de delitos por cuya comisión el autor tenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados con su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados

Los jueces y los agentes del Ministerio Público, serán responsables de los delitos que cometan durante el desempeño de sus cargos; pero no podrán ser aprehendidos sin que hayan sido suspendidos de sus funciones por los superiores respectivos.

Artículo 114.- No se requerirá declaración de procedencia del Congreso del Estado, cuando alguno de los servidores públicos a que hace

referencia el párrafo primero del artículo 113, cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo.

En caso de que el servidor público vuelva a desempeñar sus funciones propias o sea nombrado o electo para desempeñar otro cargo distinto de los enumerados por el artículo 113, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, ordenamiento jurídico reglamentario de los artículos constitucionales antes transcritos, contempla dentro del Título Segundo los procedimientos ante el Congreso del Estado, en materia de juicio político y declaración de procedencia, título que no contemplan en ninguno de sus apartados, el procedimiento administrativo de investigación.

d) Que como se desprende del Título Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado, también comprende el artículo 115, en el que se establece la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, artículo que no está comprendido en la fracción XXXVII del artículo 47, de la Constitución local.

La responsabilidad administrativa de los servidores públicos está regulada por el artículo 115 de la ley mencionada, Constitución Política del Estado, precepto que a continuación se transcribe:

Artículo 115.- La Ley sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, determinará sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones que incurra así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirá en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 111, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

e) Que el procedimiento y las sanciones para hacer efectiva las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del estado, están contempladas en el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, estableciéndose que es facultad de la Contraloría General del Estado, imponer las sanciones administrativas, mediante el procedimiento señalado en el artículo 62 de la citada ley, así también en el artículo 50, primer párrafo de la ley de la materia y contenido en el Título Tercero antes mencionado.

Se establece que el Tribunal Superior de Justicia del Estado deberá establecer órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46, así como para aplicar las sanciones establecidas en el presente capítulo, respecto de los servidores públicos, pertenecientes al Poder Judicial.

En el segundo párrafo se establece que lo propio harán conforme a la legislación respectiva el Congreso del Estado y los ayuntamientos, este artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, implica que el Congreso del Estado tiene exclusivamente facultades para sancionar administrativamente a sus propios servidores públicos y también establecer dicha facultad para los ayuntamientos, respecto de sus propios servidores públicos.

Por tanto, el Congreso del Estado carece de facultades para sancionar administrativamente a los integrantes o servidores públicos de un Ayuntamiento.

Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Recomendación 26/98, en el párrafo VI del inciso "a" de las observaciones, establece: que las argumentaciones jurídicas apuntadas con antelación sustentan, la consideración formulada en el sentido de que las faltas cometidas por el presidente municipal de Metlatónoc, Guerrero, actualizan las hipótesis contenidas en el artículo 46, fracciones I, y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Esto es, con su actuación dicho servidor público, incurrió en infracciones administrativas, por lo cual debe iniciarse el procedimiento de investigación.

De lo anteriormente transcrito se desprende:

que la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos considera que de las acciones cometidas por el presidente municipal de Metlatónoc, ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, se actualizan las hipótesis contenidas en el artículo 46, fracciones I y XXI, por lo cual debe iniciarse un procedimiento de investigación.

Esta Comisión Instructora estima de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 transcrito en el inciso "e" del presente dictamen de la ya mencionada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, que el órgano competente para investigar y determinar las responsabilidades derivadas de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la ley de la materia, es el Ayuntamiento de Metlatónoc.

Que es pertinente manifestar que esta Comisión no soslaya que las conductas atribuidas al ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, al omitir dar cumplimiento a la Recomendación 100/93, no contribuyen de ninguna manera a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos y de fortalecimiento del Estado de Derecho. Asimismo, esta Comisión Instructora coincide plenamente en lo expuesto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el sentido de que la autonomía política de los municipios, no puede derivar de una situación de impunidad para las conductas observadas por los integrantes de los ayuntamientos y que debe procederse a determinar la responsabilidad conducente por acciones contrarias a nuestro orden jurídico, sin embargo, el Congreso del Estado carece de facultades para iniciar el procedimiento administrativo de investigación que se recomienda en contra del ciudadano Agustín Meléndez Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión acuerda:

UNICO.- Que el Honorable Congreso del Estado carece de facultades para iniciar el procedimiento administrativo de investigación al señor Agustín Meléndez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, Guerrero, por las supuestas omisiones en que incurrió en el ejercicio de sus funciones.

Por lo que se hace innecesario entrar a determinar si la conducta de dicho servidor público corresponde a las enumeradas en el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Guerrero y si el mismo se encuentra comprendido dentro de los sujetos a que se refiere el artículo 2º de la ley citada.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de abril de 1998.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión Instructora, diputados David Guzmán Maldonado, Guadalupe Galeana Marín, Manuel Sánchez Rosendo y Ángel Serrano Pérez.

La Presidenta:

Se somete a discusión el Dictamen de antecedentes.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el Dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a los ciudadanos secretarios se sirvan tomar nota.

Por la afirmativa.

¿Los que estén en contra?

33 votos a favor y cuatro en contra.

Se aprueba el Dictamen de antecedentes.

Notifíquese a los interesados la presente resolución.

INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Justino Damián de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Demo-

crática, para el efecto de hacer mención a los hechos acontecidos en los últimos días en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

El diputado Justino Damián Calvo:

Gracias, compañeros de la Mesa. Compañeros diputados. Compañeros del auditorio:

Es sabido de todos que Atoyac desde hace muchos años es un municipio que ha estado en conflicto constantemente, por tal razón me voy a permitir leer ante ustedes este Punto de Acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de abril de 1998.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto, los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, ponemos a la consideración del Pleno, un Punto de Acuerdo parlamentario por medio del cual se cita a comparecer ante esta Soberanía, al ciudadano Javier Galeana Cadena, Presidente Municipal de Atoyac de Álvarez, para que informe sobre el estado que guarda su administración en dicho municipio, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que este Honorable Congreso del Estado goza de la facultad constitucional y legalmente atribuida, para hacer comparecer a los presidentes municipales a fin de que informen sobre la marcha general de sus administraciones.

Que ha sido compromiso explícito, por cada uno de los grupos parlamentarios representados en este Congreso, el de vigilar el estado que guardan las administraciones municipales para que se conduzcan conforme al interés social, el reclamo de la ciudadanía y en apego a la legalidad establecida.

Que, en el caso específico del municipio de Atoyac de Álvarez, ha sido del conocimiento público la existencia de una situación de inestabilidad política y social, que ha propiciado la intervención de diferentes instancias del Gobierno estatal.

Que dicha inestabilidad, presume la existen-

cia de instancias y políticas públicas que garanticen la gobernabilidad en el municipio. Situación que ha generado inseguridad social; agresiones políticas, que van del asesinato al hostigamiento tanto a dirigentes como a las propias comunidades en su conjunto; la presunta existencia de grupos paramilitares; secuestros; y una militarización excesiva ante la supuesta presencia del autollamado EPR.

Que la situación descrita requiere de la intervención inmediata de esta Soberanía, y ejerza plenamente sus facultades constitucionales otorgadas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción XXIX bis de la Constitución Política Local, 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 37, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a la consideración del Pleno, para su urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- Este Honorable Congreso del Estado, acuerda citar a comparecer al ciudadano Javier Galeana Cadena, Presidente Municipal de Atoyac de Álvarez, para que informe sobre el estado que guarda la administración municipal a su cargo, con relación a los hechos y circunstancias expuestos en los anteriores considerandos.

Respetuosamente,

¡Democracia ya, patria para todos!

El Grupo Parlamentario del PRD: C. Dip. Saúl López Sollano, C. Dip. Francisco Segueda Vicencio; C. Dip. Gildardo Montúfar Pineda, C. Dip. Manuel Fernández Carbajal; C. Dip. Justino Damián Calvo, C. Dip. Ubaldo Salgado Mojica, C. Dip. Guadalupe Galeana Marín.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria, para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se procede a formular la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Florencio Salazar Adame.

El diputado Florencio Salazar Adame:

Creemos que es pertinente que el presidente municipal de Atoyac pueda comparecer ante este Pleno para satisfacer las interrogantes que los diputados puedan formularle y habida cuenta los lamentables acontecimientos que tanto han afectado a militantes de diversos partidos, especialmente el Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional.

Si nos ajustáramos al procedimiento que hemos convenido las fracciones legislativas, la propuesta que hoy formula la fracción del PRD, no es congruente, como tampoco lo es a lo que aquí mismo han afirmado hace apenas unos momentos.

Cuando pedimos la comparecencia del presidente municipal de Metlatónoc, se dijo en diversos tonos que cómo era posible que no se buscara el consenso, y que tratábamos de acribillar al edil de aquel municipio. Nosotros buscamos el consenso; anticipadamente le planteamos el asunto al coordinador de la fracción del PRD y de esta manera fue incluido en la agenda, en cambio la solicitud de propuesta para que comparezca el alcalde de Atoyac, lo estamos conociendo en este momento, sin embargo, queremos valorar la responsabilidad del Congreso y la trascendencia del hecho, por eso vamos a votar en favor, para que el presidente municipal, pueda comparecer una semana después de que lo haga el presidente municipal de Metlatónoc.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano solicita la palabra.)

La Presidenta:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, primero señalar que nosotros no estamos en contra de que comparezcan los presidentes municipales, lo dijimos claramente, incluso ha sido la fracción parlamentaria del PRD la que de manera insistente, o cuando menos hemos tomado la iniciativa para solicitar la comparecencia de otros funcionarios.

Dijimos que en el caso de Metlatónoc, incluso reconocemos que algunos puntos que ustedes abordan son correctos, que hay argumentos para la comparecencia, lo dijimos claramente, está grabado, pero también expusimos nuestras razones del voto en contra.

Ahora bien, el diputado Salazar ha expuesto aquí, lo relativo a la necesidad de los consensos, es cierto que platicamos el asunto de Metlatónoc; yo le hice ver mis observaciones en esa plática, lo mismo que he dicho aquí, e incluso le comenté también el caso de otras presidencias municipales. Pero bueno, qué bien que se retome lo de los acuerdos parlamentarios, es precisamente ese el meollo del asunto, lo que cuestionó el diputado Severiano de Jesús, incluso el llamado que hizo en el sentido que se retome la discusión de las fracciones, me parece correcto.

Saludamos la disposición de la fracción parlamentaria del PRI, me parece son sensibles a una petición que debe de ir más allá, esperamos que nos agarren la palabra en el sentido de que veamos las comparecencias como parte de una política de este Congreso y que éstas sean perfectamente programadas.

Gracias.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes para su aprobación; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que se notifique al presidente municipal de Atoyac de Álvarez que deberá comparecer ante este Honorable Congreso, el día jueves 14 del mes de mayo del presente año, en punto de las 12:00 horas.

El diputado Florencio Salazar adame:

Señora presidenta, solicito atentamente someta a consideración de la Plenaria se suprima el

punto de Asuntos Generales, en virtud de que se han tratado otros temas que no estaban en el Orden del Día

Se somete a consideración de la Plenaria si están de acuerdo en la petición del diputado Florencio Salazar Adame, referida a suprimir el sexto punto del Orden del Día, Asuntos Generales, en tanto que se incluyeron asuntos no contemplados en aquella.

Se aprueba por unanimidad.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 17:30 hrs.):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día 7 de mayo del año en curso, en punto de las doce horas.

Muchas gracias.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés